Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 6.0
		Fecha aprobación: Noviembre-12-2024
		Página 1 de 4

Bucaramanga,

09 JUN 2025

Señora
MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ
Representante legal de ORGANIZACIÓN EPRESARIAL PUBLICA
CRA 14# 35 – 25 OFICINA 402
Cepltda@gmail.com

BUCARAMANGA- SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el **09 de junio de 2025** de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **" APOYO, ORGANIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL, SALDOS A FAVOR Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER ",** y cuyas obligaciones específicas son:

1. Identificar la población correspondiente a los trabajadores y extrabajadores del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" vinculado al Municipio de Bucaramanga.
2. Organizar la información correspondiente a los pagos realizados por concepto de **BONOS PENSIONALES** por el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" desde su fecha de creación el 29 de diciembre de 1989 (Decreto 665) hasta la fecha, así como los pagos realizados del sector salud.
3. Identificar la obligación en el pago de Bonos Pensionales que ha cancelado el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" desde su fecha de creación el 29 de diciembre de 1989 (Decreto 665) hasta la fecha.
5. Organizar la Información correspondiente a los Bonos Pensionales cancelados por parte del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA que puedan ser asumidos por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
6. Actualizar la reserva actuarial de cada uno de los Bonos Pensionales que ha cancelado el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA desde su creación hasta la fecha.
7. Realizar un informe consolidado de las reservas actuariales de los Bonos Pensionales que ha cancelado el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA desde su creación hasta la fecha, validando la procedencia del reintegro del valor cancelado ante la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
8. Organizar la información correspondiente a los pagos realizados por concepto de **CUOTAS PARTES PENSIONALES** por el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" en los últimos tres años.
9. Identificar la obligación en el pago de Cuotas Partes Pensionales que ha cancelado el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" y en general el sector salud en los últimos tres años.
10. Organizar la Información correspondiente a las Cuotas Partes Pensionales cancelados por parte del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA y en general el sector salud que puedan ser asumidos por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
11. Realizar la consolidación de información de las Cuotas Partes canceladas por parte del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA y el sector salud que puedan ser recobradas a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
12. Realizar proyección del valor de las cuotas partes pensionales que el INSTITUTO DE SALUD y el Sector Salud viene cancelando, para que sean pagadas por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
13. Realizar un informe consolidado de las CUOTAS PARTES PENSIONALES canceladas por el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA y el sector salud del municipio.
14. Realizar un informe consolidado de las CUOTAS PARTES PENSIONALES proyectadas a futuro con el fin de que sean pagadas por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
15. Organizar la información correspondiente a los pagos realizados por concepto de MESADAS PENSIONALES por el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" y el sector salud del municipio correspondiente a los tres últimos años.
16. Identificar la obligación en el pago de Mesadas Pensionales que ha cancelado el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" correspondiente a los últimos 3 años.
17. Organizar la Información correspondiente a las Mesadas Pensionales cancelados por parte del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA que puedan ser recobradas a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
18. Consolidar información de las Mesadas Pensionales que fueron pagadas por parte del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA que puedan ser asumidas por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
19. Realizar una proyección del valor de las Mesadas Pensionales que el INSTITUTO DE SALUD viene cancelando para que sean pagadas por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
20. Proyectar los documentos necesarios para presentar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO

39

PUBLICO para que esa Entidad realice actualización del pasivo pensional correspondiente al sector salud, para que sea incorporado como pasivo a cargo de la Alcaldía de Bucaramanga.

21. Radicar documentos para presentar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para que esa Entidad realice actualización del pasivo pensional correspondiente al INSTITUTUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, para que sea incorporado como pasivo de Salud a cargo de la Alcaldía de Bucaramanga.

22. Proyectar documentos para presentar ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO el pasivo prestacional correspondiente al INSTITUTUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, para que sea incorporado como pasivo del sector Salud a cargo del Municipio de Bucaramanga.

23. Radicar ante el ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO documentos correspondientes al pasivo prestacional correspondiente al sector salud para que sea incorporado como pasivo a cargo del Municipio de Bucaramanga

24. Realizar la trazabilidad de los documentos presentados ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para que el pasivo correspondiente al sector salud sea asumido por la Alcaldía de Bucaramanga.

25. Realizar mesas técnicas entre la ALCALDIA DE BUCARAMANGA y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO respecto a las fuentes de financiación para el pago del pasivo pensional del sector salud, asumido por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PEESOS MCTE ($200.000.000) y por un plazo estimado por parte de la secretaria de Hacienda para la prestación de servicios es Cuatro (4) meses.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaria de Hacienda, Piso 2 ubicada Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase 2

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica).

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.

COPIA CONTROLADA

40

No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente:
 - Examen Psicosensométrico
 - Prueba Teórica
 - Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 - Prueba Psicotécnica
 - Examen médico Ocupacional para conductores
 - Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (si aplica)
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co) . (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Certificado que acrediten experiencia.
- Certificado de Existencia y Representación legal o documento que acredite su existencia con expedición no mayor a 30 días. (Si aplica).
- Formato único hoja de vida de la Función Pública para personas jurídicas, debidamente diligenciado y firmado.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT).
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de que se requiera, lo anterior, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal (verifica por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas se verifica los antecedentes del representante legal. (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios del Representante legal (REDAM).
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Para personas jurídicas se requerirá para el representante legal y los miembros de junta directiva. (Si aplica).
- Certificación cuenta bancaria.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

COPIA CONTROLADA

41

Perfil:
Tratándose de personas jurídicas, deberá acreditarse dentro de su objeto social principal y las actividades conexas que cuenta con capacidad para prestar servicios en la depuración de pasivos pensionales y cuotas partes. Esta verificación se realizará a partir de lo que conste en el certificado de existencia y representación legal y representación legal.

Experiencia:
El contratista deberá acreditar experiencia especifica en la celebración y ejecución de al menos (02) contratos cuyo objeto y/o alcance se relacione con actividades similares a la actualización y depuración del pasivo pensional del sector salud.
El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.
El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Proyectó	Kevin Javier Castro Duarte – Abogado CPS / Sec. Hacienda
Revisó	Gustavo Adolfo Gómez Figueroa – Abogado CPS/ Sec. Hacienda

COPIA CONTROLADA